

## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

## RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, en un plazo no mayor a diez (10) días, un informe sobre el cumplimiento integral de la Ley provincial 389, en especial en los puntos que se detallan a continuación:

- 1. listado de beneficiarios del "Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE)", detallando:
- a). nombres y apellidos;
- b). ciudad;
- c). domicilio real; y
- d) categoría a la que pertenece según el artículo 3° de la Ley provincial 389.
- 2. cantidad de solicitudes para acceder al beneficio al día de la fecha, que aún no hayan sido aprobadas y tiempo transcurrido desde su solicitud;
- 3. cantidad de pensiones suspendidas o caducadas desde el 01 de enero del año 2023 a la fecha:
- 4. presupuesto asignado para el año 2024 y modificaciones presupuestarias si existiesen; y
- 5. porcentaje del presupuesto asignado en relación al presupuesto general.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2024.

RESOLUCIÓN Nº 173/24

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISUATIVO

Mónica Susana URQUIZA Vicegobernadora Presidente del Poder Legislativo